

ACUERDO DE MEJORAS PARA EMPLEADOS ZONA CENTRO DE IT DEUSTO AÑO 2006

Como ya anticipamos el año pasado, la evolución alentadora durante el 2005, nos ha dado la confianza para continuar adoptando mejoras colectivas, reconociendo los esfuerzos realizados en años anteriores por todos. Por ello la Dirección de la Empresa ofrece las siguientes medidas de mejora para el 2006:

1. La Dirección se compromete a que en el año 2005-2006 se duplique el gasto de formación del 2004, lo que supone un incremento del 33% en el año 2006; en el caso de centro, dependiendo del cierre de la auditoria, el coste de dicha formación ha sido de ochenta mil euros, lo que supone, un coste adicional de veintiséis mil cuatrocientos euros, para el cual se elaborará un catálogo de formación concreto a consensuar con el Comité de Empresa antes del 19 de mayo del 2006.
2. Con la intención de homogeneizar y mejorar la calidad de vida del empleado, se ofrece un día de asuntos propios para las personas que completan en su integridad el calendario laboral aprobado para IT Deusto en 2006.
3. Para homogeneizar las condiciones de todos los empleados no directivos y en consideración de las dificultades de traslado de Madrid, se va aplicar 3 € de ayuda a comida, para todas las jornadas partidas con menos de una hora y media de comida, con fecha 1 de Enero 2006 para aquellos empleados con antigüedad mayor de seis meses. Y siguiendo esta normativa, a partir de julio 2006, esta cantidad se incrementará a 4 euros, a partir del 1 de Enero del 2007 a 5 € y en caso de consecución de objetivos, a 6 €, retroactivo a 1 de Enero de 2007, que se comunicará, una vez auditados los resultados, previsiblemente durante el mes de Abril del 2007
4. Revisión de los contratos por obra de los empleados con más de 2 años de antigüedad, pactando su transformación a indefinido en un porcentaje del 20% de dichos empleados, para aquellos que lleven dicho plazo en el mismo cliente y en la misma obra
5. Una vez finalizada la revisión salarial del 2006, se revisarán las condiciones de aquellos empleados, que no hayan tendido revisión salarial en los dos últimos años o revisión salarial inferior al IPC más 2%; para ellos se propone, una bolsa cuyo importe será el calculo de dicho IPC más 2% sobre el total de la masa salarial de todos ellos, responsabilizándose de que ningún trabajador quede sin subida salarial.
6. Se propone el abono del coste de los exámenes aprobados de certificaciones acordadas y bajo el procedimiento que se establecerá y consensuará con el Comité de Empresa en este mes de Abril
7. Se establece para el año 2006, una retribución variable para los técnicos basada en contribuciones al negocio; estas consisten en:
 - Formación interna a colectivos de IT Deusto, según el sistema de retribución de formación existente.
 - Según sistema actual de evaluación y puntos: máximo 1.200 euros.
 - Incorporación de recursos a través de la aportación de curricula:
 - Premio por valor de 100€. Fichaje de la competencia Incorporado, 300€.
 - Aportación de artículos de prensa publicados en medios de comunicación.
 - Artículo generalista: 100€; Artículo Formativo: 150€; Tendencias y Visión: 200€.
 - Participación en Foros Tecnológicos con ponencias o trabajos
 - 500€ anual
 - Detección de oportunidades de negocio y/o colaboración en ofertas y/o ofertas ganadas donde IT Deusto no tiene presencia.
 - Oportunidad Detectada y comunicada: 50€; Si sale la oferta: 500€. Si se gana el proyecto: 1.000€.
8. Participación den el Plan de Retribución Flexible para los empleados, en vistas de mejorar la desgravación fiscal y costes desgravables.

ACUERDO DE MEJORAS PARA EMPLEADOS ZONA CENTRO DE IT DEUSTO AÑO 2006

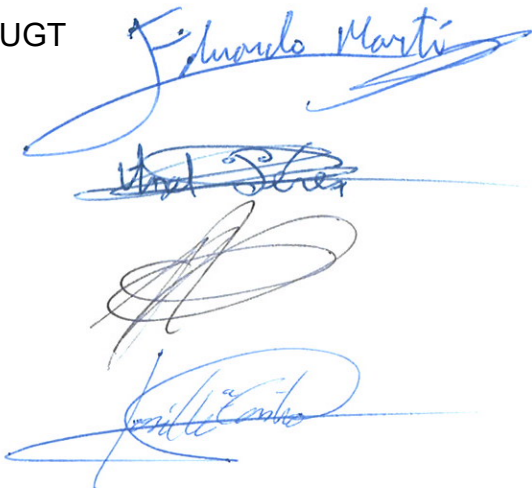
Adicionalmente a la propuesta de Mejoras Colectivas se propone aceptar las siguientes medidas de conciliación de la vida laboral y familiar:

1. Los empleados que lo soliciten, de su salario actual podrán destinar una parte a vales de guardería
2. Unificación de las horas de lactancia en días completos
3. Para los trabajadores que se encuentren sin asignación de trabajo, podrán solicitar un permiso hasta la re-asignación a un proyecto, percibiendo un tercio de su salario. La incorporación a proyecto será notificada con un plazo de preaviso de un mes.
4. Los trabajadores que se encuentran registrados como parejas de hecho podrán disfrutar de los mismos derechos que los matrimonios incluyéndose estos en el procedimiento de Permisos Retribuidos.
5. Los trabajadores podrán solicitar hasta 3 días no retribuidos por enfermedad de familiares hasta segundo grado.

Las partes abajo firmantes aceptan y acuerdan la implantación de estas mejoras en la Zona Centro.

Comisión Permanente Comité de Empresa
Firma

UGT



Dirección de Empresa
Firma

